



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2025-AL/MPH**

Huancavelica, 13 de enero 2025

**VISTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 03 de febrero de 2023, donde se acuerda emitir mociones de felicitación y saludo, a nombre del Concejo Municipal y de la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a las provincias, distritos, centros poblados, *comunidad campesina* y otros que cumplan aniversario de creación política y creación institucional.

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, siendo el alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 6° de la citada norma legal;

Que, la "**Comunidad Campesina de Sacsamarca**", fue reconocida mediante la Resolución Suprema s/n, de fecha 19 de enero de 1931, esta comunidad dedicado en su mayor parte a la ganadería y agricultura. Un pueblo que tiene una historia milenaria con muchos rasgos de la Cultura Tiahuanaco, además que el recurso arquitectónico de esta comunidad es valioso por tener construcciones hechas de piedra, trabajo de los pobladores del siglo pasado, que hoy se encuentra considerado como una atractiva zona turística dentro del "Circuito del Azogue", que aporta al turismo vivencial, un turismo limpio y responsable, por ser expresiones de un enorme valor histórico pues en ella confluyen tradiciones andinas, que son parte fundamental de la identidad y cosmovisión de los huancavelicanos;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, felicitar y saludar, por su "**XCIV**", "**Aniversario de Creación y Reconocimiento Oficial y Autogestionaria**", de la "**Comunidad Campesina de Sacsamarca**", **Distrito, Provincia, Departamento de Huancavelica**, a realizarse los días 18 al 19 de enero del presente año 2025, a nombre del Concejo Provincial de nuestra ciudad de Huancavelica - Villa Rica de Oropesa, y;

Que, estando a lo expuesto y eso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - El Concejo Provincial de Huancavelica y la Plana Administrativa de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, SALUDA y FELICITA la "**COMUNIDAD CAMPESINA DE SACSAMARCA OFICIAL Y AUTOGESTIONARIA**", por el "**XCIV**" Aniversario de "CREACIÓN Y RECONOCIMIENTO", celebrados los días 18 y 19 de enero 2025, haciendo extensiva la presente al señor presidente, consejo directivo; formulándoles votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCAMELICA  
  
Toribio A. Castro Cornejo  
ALCALDE